

NOTIFICACIÓN PLENO EXTRAORDINARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Con fecha 19 de agosto de 2020 y con número de registro 28425 tuvo entrada en el Registro General de la Diputación escrito firmado por los ocho Diputados/as integrantes del Grupo Popular, solicitando la convocatoria de Pleno Extraordinario de la Corporación Provincial, con único punto en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 12 del Reglamento Orgánico Provincial.

Considerando que los/as Diputados/as Provinciales que han solicitado la convocatoria de Pleno Extraordinario superan la cuarta parte del número legal de miembros de esta Corporación Provincial.

Expirado el plazo de quince días hábiles para la celebración del Pleno solicitado desde la fecha de presentación de la solicitud, el 19 de agosto de 2020, sin que el Presidente lo haya convocado, corresponde al Secretario notificar el correspondiente Pleno extraordinario, que se celebrará el décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo antes mencionado.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Orgánico Provincial y art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente tengo a bien comunicar la **convocatoria automática del Pleno Extraordinario, semipresencial/telemático, solicitado por los Diputados/as del Grupo Popular para el jueves día 24 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Sede de la Diputación, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Dar cuenta la Resolución de Presidencia número 3023, de fecha 10-09-2020, relativa a la sesión semipresencial/telemática del Pleno.

2º.- Aprobación de la sesión semipresencial/telemática.

3º.- Solicitar al Gobierno de España la no convalidación del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

Lo que se comunica en Granada, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES

Código Seguro de Verificación	IV67GOR5ZYG6XTWICYUQAYZS64	Fecha	10/09/2020 11:05:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV67GOR5ZYG6XTWICYUQAYZS64	Página	1/1

